

GACETA



OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE

Registrado como artículo de 2ª clase el

Director Administrador,

ARCHIVO de enero de 1934.

L. CHAVEZ ZENTENO.

FRANQUICIA POSTAL concedida por la Dirección General de Correos en

Nº

ARCHIVO 677

Oficio 081423 del 28 de abril de 1961.

Clavijero 44

Tel. 20,63

Xalapa, Ver.

TOMO CI

Xalapa_Enríquez, Ver., jueves 23 de enero de 1969

NUM. 10

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Dirección General de Gobernación.

LEY Núm. 81, expedida por la H. Legislatura del Estado, con fecha 31 de diciembre de 1968, por medio de la cual se declara típica la ciudad de Tlacotalpan, Ver.

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.—DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION.

RAFAEL MURILLO VIDAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del mismo, se ha servido expedir la siguiente

L E Y :

La H. XLVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 68, de la Constitución Política local y en nombre del pueblo, expide la siguiente

L E Y :

NUMERO 81.—QUE DECLARA TIPICA LA CIUDAD DE TLACOTALPAN y PREVIENE SU CONSERVACION.

"ARTICULO 1º—Se declara "Ciudad Típica", a Tlacotalpan, Veracruz, quedando sujeta a las disposiciones de esta Ley.

ARTICULO 2º—Es de interés público, la conservación de sus monumentos y edificios históricos, casas, calles,

plazas y paseos que le dan característica propia, así como la construcción de nuevos edificios a efecto de que constituyan unidad armónica en su aspecto arquitectónico.

ARTICULO 3º—Sus costumbres y fiestas regionales deberán ser conservadas y fomentadas, evitando intromisiones extrañas.

ARTICULO 4º—Deberá procederse a retirar anuncios y toda clase de propaganda, que perjudiquen la estética de la ciudad. Los establecimientos comerciales solamente podrán ostentar su denominación o razón social y la designación sucinta de la actividad a que se dediquen, en caracteres góticos y tinta negra.

ARTICULO 5º—Se procurará retirar toda instalación eléctrica que constituya un estorbo innecesario y el alumbrado público, será a base de faroles de tipo colonial

ARTICULO 6º—Los puestos fijos y semi-fijos comerciales, deberán armonizar con el conjunto arquitectónico regional, procediendo a retirar los que no llenen tales requisitos o que constituyan estorbo.

ARTICULO 7º—Los sitios de vehículos, deberán ser autorizados en aquellos lugares donde no se deforme la es-

ESTA GACETA TIENE UN ALCANCE DE 16 PAGINAS CON MATERIAL AGRARIO

tética de la ciudad, procediendo a trasladar los que actualmente no reúnan tales requisitos.

ARTICULO 8º.—Las Autoridades, Junta de Mejoramiento Moral, Civico y Material, Sociedades, Asociaciones o Clubes de Servicio y los particulares, en la medida de sus posibilidades, procederán a conservar, restaurar y mejorar, los parques, jardines y paseos, así como a construir nuevos lugares de esparcimiento en lugares adecuados, siguiendo la característica de la población.

ARTICULO 9º.—Para la vigilancia, aplicación y cumplimiento de esta Ley, se constituye la Junta de Conservación de la ciudad de Tlacotalpan, que se integrará en la forma siguiente:

Un Presidente nombrado por el C. Gobernador del Estado.

El Presidente Municipal de Tlacotalpan.

Un Representante de la Dirección de Turismo del Estado; y

Dos vocales que elegirán los tres anteriores, vecinos de Tlacotalpan.

Cuando menos uno de los integrantes de la Junta, deberá ser arquitecto.

Este organismo funcionará cuando menos con tres de sus miembros y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo el Presidente voto de calidad.

ARTICULO 10.—Las contravenciones a las disposiciones de esta Ley, serán sancionadas administrativamente por el Gobernador del Estado, a propuesta de la Junta, con multa hasta de un mil pesos, más la reparación del daño, en su caso, haciéndose efectivos por conducto de la Oficina de Hacienda del Estado, ameritando la aplicación de la Facultad Económico-Coactiva.

ARTICULO 11.—Queda facultada la Junta, para formular el proyecto de Reglamento de esta Ley, el cual deberá ser expedido por el Gobernador del Estado.

TRANSITORIO:

UNICO.—Esta Ley principiará a surtir sus efectos, tres días después de su publicación en la "Gaceta Oficial" del Estado.

DADA en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Lic. ANTONIO CRUZ SANCHEZ, Diputado Presidente.—Rúbrica.—Profra. ERNESTINA GUERRERO J., Diputada Secretaria".—Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 8 de enero de 1969.—Lic. RAFAEL MURILLO VIDAL.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, Lic. FRANCISCO BERLIN VALENZUELA.—Rúbrica.

EDICTOS Y ANUNCIOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRES TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504, del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que el señor Rogelio Ataxca, promovió Diligencias de jurisdicción voluntaria para obtener el cambio de nombre de él y de sus hijos Enrique, Eloy, Ubaldo, Rogelio, Angel, Antonio, Andrés Rosa y Rafael Ataxca Alvarado, por los nombres de Rogelio Somarriba Ataxca y Enrique, Eloy, Ubaldo, Rogelio, Angel, Antonio, Andrés, Rosa y Rafael Somarriba Alvarado. Si existe parte interesada en relación al cambio de los nombres solicitados, deberán hacerlo valer dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación. Para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y en el "Diario de Los Tuxtles" de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Encargado del Despacho por M. de Ley, JOEL SOSA MORENO.—Rúbrica.—Vº Bº—La Secretaria Habilitada del Juzgado, GUADALUPE LAZARO ORTEGA.—Rúbrica.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA DE HIDALGO, VER.—ESTADOS UNIDOS

EDICTO.

En Juzgado 2º de 1ª Instancia, este Distrito Judicial, Lauro Rubio Quiroga, promovió demanda a Anastasia Santiago Reyes, el divorcio necesario, la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos Fernando, Luz María, Antonio y Lauro de apellidos Rubio Santiago, el pago de gastos y costas, se emplaza demandada Anastasia Santiago Reyes, para que conteste nueve días, apercibiéndola no hacerlo plazo señalado se le tendrá por confesa hechos demanda o los que callare, enterándola esta notificación y apercibimiento surtirá efectos a los diez días siguientes última publicación, quedando su disposición Secretaría este Juzgado, copias traslado.

Para publicación dos veces "Gaceta Oficial", periódicos "Novedades" se edita en México, D. F., "El Tiempo" se edita esta ciudad, lugares y sitios públicos costumbre, se expide presente en Poza Rica, Veracruz, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, C. ARMANDO DIAZ ZAMBRANO.—Rúbrica.—Vº Bº— El Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. ROBERTO SANDOVAL BAZAN.—Rúbrica.

**JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

E D I C T O

Se hace del conocimiento público en general, que ante este Juzgado se presentó el señor Pedro Guerrero Sánchez, en su carácter de tutor dativo especial del menor Miguel López, promoviendo diligencias sobre prescripción positiva, para acreditar que se ha convertido en propietario de un lote de solar ubicado frente a la Plazoleta denominada la Antigua Campana, de la congregación de Zempoala, del Municipio de Ursulo Galván, Ver., con medidas y linderos siguientes: al Norte, mide 21 metros y linda con terreno de Felicitas Peredo y en la esquina Oriente con la Avenida Fermín Zárate; al Sur, mide 21 metros y linda con terreno que da hacia la ribera del río; al Oriente, mide 42 metros y linda con la plazoleta conocida con el nombre de la Antigua Campana, y al Poniente, en 42 metros, linda con terreno que posee la señora Juana Landa, haciendo una superficie de 882 metros cuadrados.—Corren registradas dichas diligencias bajo el número 2583/968.

Y para su publicación por 2 veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen", que se edita en este puerto, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 11 días del mes de diciembre de 1968.—La Secretaria, DOMINGA VALENZUELA.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 6º de 1ª Instancia, Lic. FERNANDO OCHOA VILLALBA.—Rúbrica.

Enero 23_25

11

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CORDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

E D I C T O .

Por medio del presente se convocan a los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Aguirre Pinzón, quien falleció en esta ciudad el veinticinco de mayo del año próximo pasado, de estado civil soltero; para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la "Gaceta Oficial" del Estado, diario "El Mundo" de esta ciudad y lugares públicos acostumbrados de esta localidad; se expide el presente aviso en Córdoba, Veracruz, a los ocho días de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, C. ANDRES GUTIERREZ T.—Rúbrica.—Vº Bº—El Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. GONZALO CARDENAS VALDES.—Rúbrica.

Enero 23. Febrero 1º

17

**JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

E D I C T O

En el Civil número 2198/968, se dictó con fecha 16 de diciembre de 1968, resolución autorizando al señor Ingeniero Juan Enrique Pedro Barraquet Lafferrere, para que en lo sucesivo use el nombre de Juan Mario Barraquet Lafferrere.

Y para su publicación por 3 veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen", que se edita en este puerto, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 17 días del mes de diciembre de 1968.—La Secretaria, DOMINGA VALENZUELA.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 6º de 1ª Instancia, Lic. FERNANDO OCHOA VILLALBA.—Rúbrica.

Enero 23_25_28

23

**JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—ZONGOLICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

E D I C T O .

Joaquín Zopiyactle Quiahua, promovió ante este Juzgado, Diligencias Información Testimonial ad perpétuam, registráronse número 21/968, fin acreditar derechos adquiridos respecto predio rústico Amatepec, sito Congregación Macuilca de este Municipio, con medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 224 metros y colinda con propiedad de Angela Quiahua; al Sur, mide 175 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Quiahua; al Oriente, mide 135 metros y colinda con propiedad de Serafín Quiahua y al Poniente, mide 84 metros y colinda con propiedad de Francisco Quiahua Zacarías.

Dicha finca tiene una extensión superficial de 2.76.54 hectáreas y no se encuentra inscripto a nombre de persona alguna.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado, se expide el presente, compuesto de una foja útil, en la ciudad de Zongolica, Veracruz, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, C. ANIBAL T. ALTAMIRANO.—Rúbrica.—Vº Bº—El Juez Mixto de 1ª Instancia, Lic. MOISES CUEVAS LARA.—Rúbrica.

Enero 23-25

33

**JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

E D I C T O .

Sr. Jenaro Vicente, o quien o quienes, sus derechos representen legalmente.

Señor Silverio Vicente Ramírez, vía Ordinaria Civil, (Exp. 405/968), demanda de usted y del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta Zona Fiscal, prescripción positiva su favor, parcela número 328, lote 10, Polutla, Taracuán, Poza Verde y Tenixtepec, de este Municipio, con superficie de 25.99.00 hectáreas y cancelación de inscripción acta número 47 de fecha 16 de marzo de 1929. C. Juez por auto de fecha 12 de diciembre del actual y virtud ignórase domicilio, mandó emplazarlo mediante edictos, publicación dos veces consecutivas periódico "El Tiempo" editase ciudad Poza Rica, Ver., y "Gaceta Oficial" del Estado, fin término 9 días, contado a partir del siguiente a la décima última publicación, conteste demanda, cuya copia déjase su disposición

Secretaría de este Juzgado y señale domicilio esta ciudad, para oír notificaciones, aun personal haránsele por lista de acuerdos.

Papantla, Ver., a 16 de diciembre de 1968.—El Secretario del Juzgado, C. ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica. V° B°—El Juez Mixto de 1ª Instancia, Lic. SAUL CASTILLO OVULA.—Rúbrica.

Enero 23-25

34

OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO.—PAPANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO DE REMATE.
(3ª Almoneda).

Se convoca postores por esta Oficina de Hacienda del Estado, para el remate de bienes embargados al C. Sabás Morales Danini, a fin de hacer efectivo un adeudo que tiene con el Fisco del Estado, por la suma de \$16,975.90 más vencimientos, precedentes y gastos de ejecución, por concepto de Impuesto al Comercio, Alcoholes, Multas y Recargos, según liquidación formulada el día 15 de mayo de 1968.

Una casa con todo y terreno que está ubicada en la calle entrada a Cazuelas de este lugar y una sinfonola marca Wurlitzer, Modelo 1400, Serie No. 12398, conforme lo dispone el artículo 114, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, que reglamenta el Ejercicio Económico Coactivo. El remate de la 3a. Almoneda, tendrá verificativo en el local de la Oficina de Hacienda del Estado, el día diecisiete del mes de febrero del año actual, a las doce horas, sobre la base de TREINTA Y TRES MIL PESOS, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido valor, así como dicha postura deberá estar acreditada por la parte interesada a satisfacción de esta Oficina. El documento de depósito deberá llenar los requisitos que previenen los artículos 118 al 120 de la Ley de Hacienda del Estado.

Y para su publicación por dos veces en el periódico "El Tiempo" de la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, y en la "Gaceta Oficial" del Gobierno del Estado, con intervalo de siete días y una sola vez en la tabla de avisos de esta misma Exactora y en lugares públicos de costumbre, se expide el presente en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los diecisiete días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y nueve.—El Jefe de la Oficina de Hacienda del Estado, ARMANDO AZAMAR GARCIA.—Rúbrica.

Enero 23-30

76

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO.

En la Sección de Ejecución de Sentencia, dictada en el expediente número 1627/968, Lic. Carlos Minvielle Maraboto, como Apoderado General del Banco Capitalizador de Veracruz, S. A., contra Caritina Márquez de Marín y Alejo Efrén Marín Vázquez, el pago de pesos. Por auto de fe-

cha 6 del mes en curso se acordó sacar a remate en pública subasta y en 1ª Almoneda, el solar y la casa marcados con el número 17 de la calle o callejón de San Roque, de Xalapa, Veracruz. Servirá de base para el remate, la suma de CIEN MIL PESOS, valor estipulado en la cláusula 8a. de la escritura de hipoteca, así como que será postura legal, la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Efectuándose el remate a las diez horas, del día veintiuno de febrero del año en curso, en este Juzgado.

Se convocan postores.

Y para su publicación por 2 veces de 7 en 7 días, en los periódicos "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen" de este puerto, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 9 días del mes de enero de 1969.—La Secretaria, DOMINGA VALENZUELA.—Rúbrica.—V° B°—El C. Juez 6º de 1ª Instancia, Lic. FERNANDO OCHOA VILLALBA.—Rúbrica.

Enero 23-30

77

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO DE REMATE.

En la Sección de Ejecución de Sentencia, dictada en el expediente número 1628/968, Lic. Carlos Minvielle Maraboto, como Apoderado General del Banco Capitalizador de Veracruz, S. A., contra Pedro Bueno Castañeda y Yolanda Páez de Bueno, el pago de pesos. Por auto de fecha 6 del mes en curso, se acordó sacar a remate en pública subasta y en 1ª Almoneda, una fracción del solar y la casa marcados con el número 9, de la calle Lázaro Cárdenas, Colonia Benito Juárez, de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Servirá de base para el remate, la suma de OCHENTA MIL PESOS, valor estipulado en la cláusula 9a. de la Escritura de Hipoteca, así como que será postura legal, la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, efectuándose el remate a las diez horas, del día veinte de febrero del año en curso, en este Juzgado.

Se convocan postores.

Y para su publicación por 2 veces de 7 en 7 días, en los periódicos "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen" que se edita en este puerto, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 10 días del mes de enero de 1969.—La Secretaria, DOMINGA VALENZUELA.—Rúbrica.—V° B°—El C. Juez 6º de 1ª Instancia, Lic. FERNANDO OCHOA VILLALBA.—Rúbrica.

Enero 23-30

78

OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO.—SAN ANDRES
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.

AVISO DE REMATE.
(4ª Almoneda).

Por el presente se convocan postores para el remate de los siguientes muebles, propiedad del C. Joel González Cuevas, que le fueron embargados al mismo por diversos adeudos de contribuciones al Fisco del Estado, como si-

que. Siete mesas "Corona" metálicas, veintiuna sillas de metal plegadizas, un cartón de agua mineral con líquido, cuatro cartones de cerveza "Corona" con líquido, diez y siete botellas de agua mineral con líquido, dos neveras de metal "Corona", una sinfonola marca Wurlitzer, un contrabol de voltaje de 150 watts, ocho camas de metal con sus respectivos colchones, una estufa de petróleo, diez y siete cartones de cerveza "Corona" con líquido, dos neveras metálicas "Corona", tres rejas de "Coca-Cola", con líquido, una botella de Brandy "Presidente" con líquido, una botella de "Ron Castillo" con líquido, una mesa metálica "Corona", cuatro sillas de metal plegadizas, una mampara de madera y tela y cuatro focos grandes, debiendo tener verificativo dicho remate en pública subasta en el local que ocupa la Oficina de Hacienda del Estado en esta localidad, (Altos del Palacio Municipal), a las once horas, del día diez y ocho del mes de febrero próximo entrante, siendo postura legal, la que cubra cuando menos el 50% de la cantidad de \$6,210.31, (SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS, 31/100), hecho el descuento de ley de la suma de \$7,762.88, (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, 88/100), que fue el valor fiscal fijado a los objetos de que se trata en la 3ª Almoneda.

Y para su publicación en la "Gaceta Oficial" del Estado y en el periódico "Diario de Los Tuxtlas" de esta población, por dos veces con intervalos de siete días así como en los lugares visibles y usuales de esta Oficina y de los demás sitios públicos de esta localidad, se expide el presente en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver., a los diez y siete días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y nueve.—El Jefe de la Oficina, ENRIQUE RODRIGUEZ GARFIAS.—Rúbrica.

Enero 23-30

80

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz.—Llave.—Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Coordinadora de Planificación.

P U B L I C A C I O N .

Por escrito de fecha 11 de marzo de 1966, el C. Rosendo Alvarez Rodriguez, solicitó a esta Comisión la aprobación del proyecto de lotificación de un terreno de su propiedad, denominado "Los Carriles", ubicado en el antiguo ejido de Misantla, Ver., con las colindancias siguientes: Al Norte, con lotes del Dr. Manuel Prom, Gustavo Prom y el ejido, al Sur, con la calle que separa el Fundo Legal de la ciudad con el ejido; al Oriente, con el Camino Real que conduce de la ciudad de Misantla a la Congregación de Plan de la Yuca o de la Vieja y al Poniente, con el camino que conduce de esa ciudad a la Congregación de Santa Cruz Hidalgo, siendo la superficie total de 12 hectáreas, 65 áreas, 54 centiáreas y el área del proyecto de lotificación es de 68,018.42 M2.

La propiedad la acreditó el solicitante con Escritura Pública de División y Adjudicación de Bienes Núm. 514, de fecha 14 de octubre de 1950, inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad bajo el número 577, folios 1859 a 1862, Sección I, en la ciudad de Misantla, Ver.

Con esta fecha se tienen por satisfechos los requisitos indispensables conforme al Reglamento de Fraccionamiento de Terrenos vigente en el Estado, por lo que se provee

dar amplia publicidad a la presente solicitud, procediendo de inmediato a fijar la presente publicación por ocho días consecutivos en la tabla de avisos del Palacio Municipal de Misantla, Ver., por una sola vez en la "Gaceta Oficial" del Estado y por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico el "Diario de Xalapa" que se edita en la Capital del Estado. Lo anterior con el fin de que si existiere persona interesada haga oposición fundada, por escrito ante esta Comisión Coordinadora de Planificación, dentro de un término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, de conformidad con el párrafo II, del artículo 19, del Ordenamiento ya citado.

Atentamente.

SUFRAGO EFECTIVO NO REELECCION.

Xalapa, Ver., a 2 de junio de 1966.—Comisión Coordinadora de Planificación. El Presidente, Ing. FRANCISCO RIOS CANO.—Rúbrica.— El Secretario, Arg. ENRIQUE SORDO DOSAL.—Rúbrica.

Enero 23

82

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA ANTE ESTA SECRETARIA POR EL C. TEOFILO COUTURIER STIVALET, PARA UTILIZAR EN RIEGO, AGUAS MANSAS Y BRONCAS DEL RIO NAUTLA, QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO DE MARTINEZ DE LA TORRE, DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA CUAL SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 81, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS, PARA EL EFECTO DE QUE LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS SOBRE DICHAS AGUAS Y SE CONSIDERE PERJUDICADA CON EL APROVECHAMIENTO SOLICITADO, SE OPONGA DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.—El suscripto, TEOFILO COUTURIER STIVALET, vecino de Paso de Telaya, Municipio de Martínez de la Torre, del Estado de Veracruz, que gestiona por sí, de nacionalidad mexicana, recibiendo notificaciones en Rivera número 10, San Rafael, Veracruz, ante usted, respetuosamente, expongo que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas y broncas del Río Nautla que existe en el Municipio de Martínez de la Torre, del Estado de Veracruz, y que desemboca al mar, en la cantidad de 28, (veintiocho) litros por segundo, durante 180 días en el año, comprendidos del mes de marzo al de agosto a razón de 8 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 145,152 metros cúbicos para riego. Las aguas se tomarán en la margen izquierda en el lugar denominado Telaya que dista aproximadamente 500 metros aguas arriba del poblado de Paso de Telaya y no se devolverán. Se trata de regar terrenos denominados Telaya, ribereños, con una superficie de 23.07.45 hectáreas y tienen las siguientes colindancias. Al Norte, propiedad de Vicente Romero; al Este, propiedad de Miguel Ángel Castagne; al Oeste, propiedad de Melesio y Juan Gómez; al Sur, Río Nautla, siendo les

cultivos principales plátano y naranja.—Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—San Rafael, Ver., a 22 de abril de 1968.—Firma ilegible.—Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales.—Registrada en el Libro de Concesiones con el número 61 a fojas 25, el 30 de abril de 1968.—Firmado.—J.M.VARGAS B.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 6 diciembre 1968.—El Oficial Mayor, Lic. GUILLERMO IBARRA.—Rúbrica.

Enero 23

2

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.

SOLICITUD DE CONCESION DE DERECHOS, PRESENTADA ANTE ESTA SECRETARIA, POR LA C. HELADIA BARRADAS VIUDA DE NIAVES, PARA UTILIZAR AGUAS DEL RIO JAMAPA, MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, ESTADO DE VERACRUZ, LA CUAL SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL, PARA EL EFECTO DE QUE LA PERSONA QUE TENGA DERECHOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS SOBRE DICHAS AGUAS Y SE CONSIDERE PERJUDICADA CON EL APROVECHAMIENTO SOLICITADO, SE OPONGA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.—La Subscripta, señora HELADIA BARRADAS VDA. DE NIAVES, mexicana, vecina de Soledad de Doblado, Municipio de Soledad de Doblado, del Estado de Veracruz, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en Ocampo número 7, Soledad de Doblado, Ver., ante usted, respetuosamente, expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas manas y broncas del Río Jamapa, que existe en el Municipio de Manlio Fabio Altamirano, del Estado de Veracruz, en la cantidad de 20 (veinte) litros por segundo, durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre, a razón de 8 horas diarias hasta completar un volumen anual de 210,240 metros cúbicos para riego por bombeo. Las aguas se tomarán en la margen derecha en el lugar denominado Paso Limón que dista aproximadamente 6,500 metros aguas abajo del puente del Ferrocarril Mexicano en Soledad y no se devolverán. Se trata de regar terrenos denominados La Cantera, ribereños, con una superficie de 20 hectáreas y tienen las siguientes colindancias: al Norte, con el Río Jamapa, (Ejido Definitivo San Senobio); al Este, con señora Carmen Jácome, (Ismael Contreras e Hijos); al Oeste, con señora Isabel Meza Jácome y al Sur, con señor Bernabé Meza, siendo el lindero el arroyo Calzoncillos, (Ejido Definitivo Teteles), siendo los cultivos principales: pasto forrajero, maíz, frijol y árboles frutales. Declaro estar al corriente en el pago de los impuestos. Acompaño los siguientes documentos: copia fotostática del contrato privado de compraventa, otorgado a mi favor, copia heliográfica del plano de mi propiedad.—Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—Soledad de Doblado, Ver., a 2 de diciembre de 1967.—Heladia Barradas Vda. de Nieves.—Firmado.—Una nota que

dice: Departamento de Aguas Federales.—Registrada en el Libro de Concesiones con el número 3 a fojas 21.—El 8 de enero de 1968.—J. M. VARGAS B.—Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 13 de diciembre 1968.—El Oficial Mayor, Lic. GUILLERMO IBARRA.—Rúbrica.

Enero 23

3

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA DE HIDALGO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

E D I C T O

En este Juzgado 2º de 1ª Instancia, la señora Reyna María Herrera, promovió diligencias número 95/968, sobre cambio de su nombre Reyna María Herrera, por el de Reyna María González Herrera, con el que es conocida, y en términos de los artículos 504, 695, 697, 699 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó publicarse un extracto de la solicitud de la promovente por 3 veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y el "Tiempo", que se edita en esta ciudad.

Y para su publicación y como está ordenado en los periódicos ya indicados, se expide el presente edicto en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Ver., a los 7 días del mes de mayo de 1968.—El Secretario del Juzgado, C. ARMANDO DIAZ ZAMBRANO.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. A. JOEL AMARO CERDAN.—Rúbrica.

Enero 21_23,25

1390

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

E D I C T O

Señor Gonzalo Vázquez Vera.

Expediente número 2240/968.—María Guadalupe Ruiz Montalvo, le demanda el Divorcio Necesario, lo que se le hace saber emplazándolo para que en el improrrogable término de nueve días conteste la demanda, entendido que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confeso de la misma, igualmente se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista de acuerdos del Juzgado. Queda a su disposición en la Secretaría copia simple de la demanda. Esta notificación surtirá sus efectos a los 10 días siguientes al de la última publicación.

Y para su publicación por 2 veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen", que se edita en este puerto, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 14 días del mes de diciembre de 1968.—La Secretaria, DOMINGA VALENZUELA.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 6º de 1ª Instancia, Lic. FERNANDO OCHOA VILLALBA.—Rúbrica.

Enero 21_23

1396

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Sr. Francisco Durazo Ruiz, o quien sus derechos re. presente,

José García Santés, promueve Juicio número 411/968 contra usted y Registrador Público de la Propiedad esta Zona Fiscal, demandándoles prescripción positiva parcela 169, Lote "Palma Sola", Municipio de Coyutla, Ver., de 50 hectáreas, así como cancelación inscripción número 563 existente Sección Primera, año 1952. Auto de entrada ordeno emplazarle por edictos para que a 9 días partir siguiente al décimo última publicación, conteste demanda cuya copia déjase su disposición Secretaría Juzgado, requiriéndosele señale domicilio para notificaciones esta ciudad, apercibido de no hacerlo, demanda tendrá por condesada afirmativamente y notificaciones subsecuentes haránse por estrados.

Para su publicación por 2 veces en la "Gaceta Oficial" del Estado y periódico "El Tiempo", de Poza Rica, Ver., expido el presente en Papantla, Ver., a los 18 días del mes de diciembre de 1968.—El Secretario Accidental del Juzgado, C. ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez Mixto de 1ª Instancia, Lic. SAUL CASTILLO OVULA.—Rúbrica.

Enero 21_23

1397

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

El señor Gilberto Zamorano Figueroa, promovió diligencias número 1063/968, sobre cambio de nombre, por el de Heriberto Zamorano Figueroa, con el cual es públicamente conocido

Y para su publicación por 3 veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen", de este puerto, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 20 días del mes de diciembre de 1968.—El Secretario, VICTOR SANCHEZ TINOCO.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 4º de 1ª Instancia, Lic. ANTONIO URIBE GARCIA.—Rúbrica.

Enero 21_23_25

1398

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

Por resolución de fecha 18 del actual, dictada en el Civil número 1504/968, del índice de este Juzgado, se autorizó al señor Seráfico López Barrientos a cambiarse este nombre, por el de Abel López Barrientos.

Y para su publicación legal por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado, periódico "La Opinión", que se edita en la ciudad de Minatitlán, Ver., y sitios pú.

blicos de costumbre, se expide el presente en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., a los 18 días del mes de noviembre de 1968.—El Secretario del Juzgado 2º de 1ª Instancia, C. CESAREO E. ANTONIO GONZALEZ.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. JUAN RODRIGUEZ CASTILLA.—Rúbrica.

Enero 21_23_25

1399

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—ZONGOLICA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

Juan Anastasio Tepole, promovió este Juzgado diligencias Información Testimonial ad perpétuam, registráronse número 23/968, fin acreditar derechos adquiridos respecto predio rústico denominado Tepolca, ubicado Municipio Texhuacán, Ver., con medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide 616 metros y colinda con propiedad Sebastiana Anastasio; al Sur, mide 612 metros y colinda con propiedad de Asunción Zopiyactle y Hermilo Tepole; al Oriente mide 553 metros y colinda con propiedad de Emiliano Hernández, y al Poniente mide 286 metros y colinda con propiedad del propio promovente. Dicho predio tiene una extensión superficial de 25.7880 hectáreas y no se encuentra inscrita a nombre de persona alguna.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado, se expide el presente, compuesto de una foja útil, en la ciudad de Zongolica, Ver., a los 11 días del mes de diciembre de 1968.—El Secretario, C. ANIBAL T. ALTAMIRANO.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez Mixto de 1ª Instancia, Lic. MOISES CUEVAS LARA.—Rúbrica.

Enero 21_23

1401

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

El señor Filomeno Masiatte, promovió Diligencias número 2720/968, sobre cambio de nombre por el de Afif Musiate Gasam, con el que es públicamente conocido.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen" de este puerto, se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 27 días del mes de diciembre de 1968.—El Secretario Accidental, JOSE HECTOR CASTILLO CASTILLO.—Rúbrica.—Vº Bº—La C. Juez 6º de 1ª Instancia P. M. L., DOMINGA VALENZUELA.—Rúbrica.

Enero 21-23-25

29

LIC. IGNACIO L. ALVARES.—NOTARIO PUBLICO Nº 3. XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

AVISO NOTARIAL.

En acta número 1,990, de 16 de diciembre actual, la señora Adela Altamirano Ortega, hizo constar que acepta

la herencia que, mediante Testamento Público Abierto, le dejó la señora Marina Ortega. Igualmente aceptó el cargo de Albacea que le confirió la Testadora, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo respectivo. En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, expido el presente para su publicación de diez en diez días, en los periódicos "Tiempo" y "Gaceta Oficial" de esta ciudad.

Xalapa, Ver., a 31 de diciembre de 1968.—El Notario Público N° 3, Lic. IGNACIO L. ALVARES.—Rúbrica.

Enero 11-23

22

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

Expediente número 394/968.—Sixto González Bautista, promovió ante este Juzgado diligencias a fin de que se le conceda autorización Judicial para cambiarse el nombre de Sixto González, con el que fue registrado, por el que promueve, que es el que siempre ha usado en todos los actos de su vida.

Lo que se hace del conocimiento general.

Para su publicación por 3 veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado, el "Tiempo", que se edita en Poza Rica, Ver., y tabla de avisos de este Juzgado, expido el presente en Papantla de Olarte, Ver., a los 3 días del mes de diciembre de 1968.—El Sr. Acc. del Juzgado, C. ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.—Vº Bº—El Juez Mixto de 1ª Instancia P. M. D. L., C. P. D., DIONISIO F. GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Enero 21-23-25

26

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

Civil número 336/968.—Con fecha 19 de diciembre año en curso, se dictó Resolución autorizando al señor Gustavo Alcubilla Cecenes, seguir usando dicho nombre en lugar del de Gustavo Cecenes, con el que fue registrado.

Para su publicación por 3 veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Tiempo", que se edita en Poza Rica, Ver., expido el presente en Papantla, Ver., a los 26 días de diciembre de 1968.—El Secretario Acc. del Juzgado, C. ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez Mixto de 1ª Instancia, Lic. SAÚL CASTILLO OVULA.—Rúbrica.

Enero 21-23-25

27

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO DE REMATE
(1ª Almoneda).

Sección de Ejecución del Exp. Núm. 631/968, promovido por Rafael Paz Sasturrias Endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S. A., contra Carlos Tiburcio Delfín, Ejecutivo Mercantil en cobro de \$20,000.00 M. N. y accesorios legales, se decretó el remate en 1ª Almoneda de una Moto-Bomba, centrífuga horizontal,

marca Peerless Tisa, Modelo P.E.S.; Un Arrancador Automático; Un Electro Nivel; Un Tanque Cilindro horizontal de 200 litros; Un Inyector de aire; Una Válvula de alivio de ½"; Un Manómetro de 0 a 100 libras con carátula de 2"; Un Switch de presión; Un Dosificador químico, marca Pall, Modelo WCP-L-15, con capacidad hasta de 55 lpd; Un litro de carbón activado, marca Pall, Modelo M-51-25 y Un Tanque de asbesto-cemento de 1,700 litros. El remate se efectuará en este Juzgado, el día veintiséis de febrero próximo, a las diez horas. Postura legal: la que cubra las tres cuartas partes de VEINTIUN MIL PESOS, se convocan postores.

Y para publicarse por tres veces dentro de tres días, en la "Gaceta Oficial" del Estado y periódico local "El Dictamen", se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—La Secretaria, C. DOLORES BRETON S. DE OLEA.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. ANACLETO JOEL AMARO CERDAN.—Rúbrica.

Enero 21-23-25

57

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

En el Exp. Núm. 1278/968, Sucesorio Intestado a bienes de María de los Angeles Alarcón Alarcón, originaria y vecina de esta ciudad, soltera, de 40 años de edad, hija de los finados Emilio Alarcón Meza y Rosa Alarcón Rivera, fallecida el primero de agosto del año en curso, habiendo denunciado la Sucesión su hermana Isabel Alarcón de Morales; se ordenó publicar edictos convocando a quienes se crean con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y para publicarse por dos veces de diez en diez días, en la "Gaceta Oficial" del Estado y periódico local "El Dictamen", se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—La Secretaria, C. DOLORES BRETON S. DE OLEA.—Rúbrica.—Vº Bº—El C. Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. ANACLETO JOEL AMARO CERDAN.—Rúbrica.

Enero 11-23

54

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO

Civil 289/968.—Con fecha 19 de diciembre año en curso se dictó resolución autorizando al señor Othón López García, seguir usando dicho nombre en lugar del de Othón García, con el que fue registrado.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Tiempo" que se edita en Poza Rica, Veracruz, expido el presente en Papantla, Veracruz, a los veintiséis días de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Accidental del Juzgado, C. ANSELMO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.—Vº Bº—El Juez Mixto de 1ª Instancia, Lic. SAÚL CASTILLO OVULA.—Rúbrica.

Enero 21-23-25

28

